



Se comunica a los Directores de las Instituciones Educativas públicas y privadas que a la fecha no aprobaron **NÓMINA DE MATRÍCULA 2021**, deben realizarlo hasta el día 11 de mayo del presente año como fecha máxima.

* La secciones que no cuentan estudiantes deben ser eliminadas (cantidad de secciones debe ser igual a la cantidad de nóminas aprobadas)